

6. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el apartado 6, apartado d) de la documentación administrativa contenida en el Sobre A de la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
 7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Sevilla.
 - b) Documentación que integra la oferta: La señalada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano
 2. Domicilio: Pza. de Gibaxa, 1
 3. Localidad y código postal: Utrera, 41710
 4. Horario: Lunes a viernes: 8:30h a 14:00 h
Sábados de 9:30 a 12:00 horas
 5. Dirección electrónica: www.utrera.org
 8. *Apertura de ofertas*
 - a) Dirección: Plaza de Gibaxa, 1
 - b) Localidad y código postal: Utrera, 41710
 - c) Fecha y hora: Acto público cuya fecha y hora se publicará en el Perfil del Contratante.
 9. *Gastos de publicidad*: A cargo del adjudicatario.
- En Utrera, 5 de agosto de 2013.—La Alcaldesa Acc. (Por Decreto 23/07/13), María Dolores Pascual González.

25W-11250-P

UTRERA

Anuncio para la licitación del contrato titulado «Concesión de uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación de Quiosco-Burrito en Parque V Centenario».

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera
 - b) Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio
 2. Domicilio: Pza. de Gibaxa, 1
 3. Localidad y código postal: Utrera, 41710
 4. Teléfono: 954860050
 5. Telefax: 955861915
 6. Correo electrónico: contratacionypatrimonio@utrera.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.utrera.org
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 - d) Número de expediente: 50/2013
2. *Objeto del contrato*
 - a) Tipo: Concesión administrativa
 - b) Descripción: Uso privativo de dos inmuebles calificados como bien de dominio público, situados en el Parque del V Centenario de Utrera (Sevilla), para la instalación y explotación de dos quioscos-bares.
 - c) Plazo de duración: 4 años.
 - d) Admisión de prórroga: Sí, por 2 años contados a partir de la fecha de formalización en escritura pública del mismo.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Los previstos en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
Memoria Técnica: máximo de 40 puntos
Oferta económica: máximo de 60 puntos.
4. *Canon de licitación*
 - a) Importe: Estará constituido por una cantidad igual o superior a mil quinientos euros (1.500€). Dicho canon podrá ser mejorado al alza en la licitación, no admitiéndose ofertas a la baja.
5. *Garantías exigidas*
 - a) Provisional: Cuatrocientos noventa y seis euros con treinta céntimos de euro (496,30 €)
 - b) Definitiva: Novecientos noventa y dos euros y sesenta céntimos de euro (992,60 €) correspondiente al 4 % del valor del dominio público objeto de ocupación que consta en el informe técnico emitido por el Arquitecto municipal.

6. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según los apartados 8 y 9 de la documentación administrativa contenida en el Sobre A de la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Sevilla.
 - b) Documentación que integra la oferta: La señalada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano
 2. Domicilio: Pza. de Gibasa, 1
 3. Localidad y código postal: Utrera, 41710
 4. Horario: Lunes a viernes: 8.30h a 14.00 h
Sábados de 9:30 a 12.00 horas
 5. Dirección electrónica: www.utrera.org
8. *Apertura de ofertas*
 - a) Dirección: Pza. de Gibasa, 1
 - b) Localidad y código postal: Utrera, 41710
 - c) Fecha y hora: Acto público cuya fecha y hora se publicará en el Perfil del Contratante.
9. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Utrera, 5 de agosto de 2013.—La Alcaldesa Aec. (Por Decreto 23/07/13). María Dolores Pascual González.

25W-11248-P

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013, se aprobó la «Ordenanza fiscal reguladora tasa aprovechamiento dependencias municipales».

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*

El Ayuntamiento de Valencia de la Concepción, en virtud de las potestades que le confiere el artículo 142 de la Constitución Española, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios, que se regulará por la presente Ordenanza.

Artículo 2. *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de este Tributo, la ocupación privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y la prestación de sus correspondientes servicios.

2. A los efectos de esta Ordenanza, se entenderá por dependencias municipales todas aquellas que, siendo de propiedad municipal, en las que el Ayuntamiento ocupe la figura del arrendatario, u ostente cualquier forma de posesión, incluida la de precario, otorgue el derecho al uso y disfrute al propio Ayuntamiento, comprendiendo en este derecho la facultad de permitir su aprovechamiento ocasional por terceros.

Artículo 3. *Devengo.*

La tasa se considerará devengada naciendo la obligación de contribuir con la iniciación de la prestación del servicio, considerándose a éstos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 4. *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local, o las instalaciones de la Corporación, en beneficio particular.

2. Se entenderá como tales a quienes soliciten y obtengan la correspondiente autorización para la utilización de las dependencias municipales.

Artículo 5. *Exenciones, reducciones y bonificaciones.*

1. En relación con la exacción de esta tasa no se concederá exención, reducción ni bonificación alguna, salvo las establecidas en normas con rango de Ley formal y aquellas otras que se contemplen en Tratados o Convenios Internacionales, siempre que tales normas formen parte del Ordenamiento jurídico.

Artículo 6. *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria será la fijada en las tarifas relacionadas a continuación. Están obligadas al pago de dichas cuotas las personas físicas, jurídicas o asociaciones autorizadas para esta utilización.

2. Las tarifas que se aplican en esta ordenanza sufrirán un incremento de 35 euros/hora, siempre que el uso y aprovechamiento de las instalaciones municipales se realicen fuera del horario laboral.